

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos  
El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso de 28 de Octubre último (*Gaceta* del 30 del mismo mes),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.  
—El Director general, Gonzalez Lopez.

#### Relación que se cita:

D. Telasforo Garcia Sampedro, Cieza, Murcia.

D. Saturnino Lopez Pando, Osuna, Sevilla.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Lugo, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 27 de Febrero de 1932.  
—El Director general, Gonzalez Lopez.

#### Provincia de Lugo.

Intervención de fondos de la Diputación provincial, segunda categoría.

Idem del Ayuntamiento de la capital, idem id.

Idem del de Monforte, cuarta categoría.

Idem del de Villalba, quinta categoría.

Idem del de Ribadeo, idem id.

Idem del de Mondoñedo, idem idem.

Idem del de Vivero, idem id.

Idem del de Chantada, idem id.

(*Gaceta* de 28 de Febrero)

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente del Patronato local de Formación profesional de Oviedo, trasladando las propuestas de las entidades que tienen representación en el mismo, y de conformidad con las designaciones respectivas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de dicho organismo a don Luis Laredo Vega, representante del Ayuntamiento de Oviedo, como Alcalde del mismo; D. Demetrio Espurz Campodarbe, por las enseñanzas de Centros dependientes de este Ministerio; D. José Cabal Sotura, por el Comité paritario de Metalurgia y Siderurgia; D. Máximo Cancio Menendez, representante de la Diputación provincial; don José Manuel Alvarez Alvarez, por el Claustro de Profesores de la Escuela elemental del Trabajo; D. Miguel Durán Walkinsharo, Inspector de Formación profesional; D. Manuel Cuartas Palacio y D. Agustín Rodríguez Alvarez, por el Comité paritario de la Construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Febrero de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del día 27 de Febrero)

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Los cuantiosísimos auxilios que el Estado viene prestando a las Compañías de ferrocarriles justifican sobradamente

que el Gobierno vigile la administración de las mismas y dicte medidas que eviten, dentro de lo posible, la mengua de sus ingresos. Proyéctese en éstos un evidente quebranto por la prodigalidad con que las Empresas conceden billetes de viajeros a título gratuito o con excepcional rebaja de precios a gran número de personas de diversos sectores sociales, meramente por favor, sin que por parte de los solicitantes haya otro motivo que el de un pedigrifismo vergonzoso, y por parte de las Empresas el del temor a represalias administrativas o a críticas de su gestión. En cuanto a los funcionarios públicos, la oferta y admisión de estos favores incluso pudiera considerarse delictiva, con arreglo a los artículos 401 y 402 del Código penal, pero, de cualquier modo, no es admisible que viajen otros funcionarios del Estado que quienes deban hacerlo en razón de su servicio, y respecto a críticas de la gestión empresarial, interesa a todos, y singularmente al Poder público, que no se frenen o debiliten por ningún procedimiento.

El otorgamiento de estos billetes de favor a llegado a proporciones tales que las grandes Compañías se han visto obligadas a establecer oficinas especiales encargadas exclusivamente de la distribución de los mismos, con lo cual no sólo reducen sus ingresos, sino que aumentan sus gastos.

Por todo lo expuesto, se dispone:

1.º A partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, queda prohibida a las Compañías de ferrocarriles e igualmente a todos los Centros ministeriales la concesión de billetes gratuitos para viajar por las líneas férreas. Igualmente se prohíbe a las Compañías conceder billetes con rebaja excepcional de precios que no figure en las respectivas tarifas, salvo los casos que pudiera autorizar la Dirección general de Ferrocarriles. Se exceptúa de estas prohibiciones los billetes destinados a los agentes ferroviarios y a sus familias, que seguirán disfrutando como hasta aquí de ese beneficio. También se exceptúan los billetes de caridad.

2.º Los billetes a que le refiere el artículo 1.º, extendidos con fecha anterior a esta Orden y de los

cuales no se hubiese hecho uso aun, quedan invalidados.

3.º No será válido ningún billete de libre circulación extendido por las Compañías que no esté autorizado con la firma del Director general de Ferrocarriles. Las Empresas deberán enviar inmediatamente relaciones completas de estos pases a la Dirección general de Ferrocarriles, expresando los motivos de su concesión, para renovar aquellos que deban subsistir.

4.º La vigencia de los pases de libre circulación que estén ya distribuidos por las Compañías, caducarán el 31 de Marzo, a partir de 1.º de Abril no será válido ningún pase desprovisto de la firma del Director general de Ferrocarriles.

5.º Las infracciones de lo dispuesto en esta Orden por parte de las Compañías, serán castigadas con multas de 5.000 a 50.000 pesetas.

6.º Quedan especialmente encargados de vigilar el cumplimiento de esta Orden, los Interventores del estado en la Explotación de ferrocarriles, a quienes se impone la obligación, siempre que viajen, de controlar la revisión efectuada en ruta por los empleados de las Compañías. Los Interventores del Estado recogerán los billetes o pases que no estén debidamente autorizados y los remitirán al Director general de Ferrocarriles con la correspondiente denuncia en que se expresará el nombre del viajero y el tren en que iba.

7.º El Director general de Ferrocarriles procederá a una escrupulosa revisión de los pases de libre circulación extendidos por el Ministerio de Obras públicas con destino a funcionarios públicos y formulará al Ministro una propuesta de los que deban subsistir, atendiendo exclusivamente a las necesidades de los respectivos servicios. En tanto se efectúe esta revisión, que habrá de estar terminada antes del 31 de Marzo, se prorrogará la validez de los pases que fueron extendidos para el año 1931.

8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones ministeriales se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su

conocimiento y efectos oportunos.  
Madrid, 29 de Febrero de 1932.  
INDALECIO PRIETO

Sr. Director genera de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

(Gaceta de 1.º de Marzo)

## G O B I E R N O C I V I L

### EXPROPIACIONES. — CARRETERAS

Rectificada por la Alcaldía de Illano la relación de propietarios y colonos de las fincas que en dicho término municipal han de ser expropiadas con motivo de la construcción de una rampa de acceso al pueblo de Gio, desde la carretera en construcción de Navia a Grandas de Salime, sección de Boal a Illano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado disponer se publique en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada a fin de que los propietarios que se crean perjudicados, puedan exponer ante la Alcaldía de Illano, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, lo que estimen conveniente contra la ocupación de sus fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras.

Oviedo, 27 de Febrero de 1932.

El Gobernador,  
José Alonso Mallol.

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Boal a Illano, trozos 3.º, 4.º y 5.º.—Número de orden, denominación y clase de la finca, nombre del propietario y del colono y vecindad, es como sigue:

- 1, Pruida del Rebollal, a labradío, de Ruperto Fernández González, de Gio.
- 2, Pruida del Rebollal, a labradío, de Marcelino Magadán Alvarez, de Cedemonio, colono Agustín Leirana, de Gio.
- 3, Pruida del Rebollal, a labradío, de Agustín Leirana López, de Gio.
- 4, Cobo de los Salgueiros, a monte raso, de los vecinos de Gio.
- 5, Valle de los Salgueiros, a labradío, de Gervasio Pérez López, de Cedemonio, colono Placeres Pérez, de Gio.
- 6, Valle de los Salgueiros, casa en ruinas, de los herederos de Francisco San Julián, de Dairas, colono Manuel Castaño, de Gio.
- 7, Valle de los Salgueiros, a labradío, de Gervasio Pérez López, de Cedemonio, colono Placeres Pérez, de Gio.
- 8, Valle de los Salgueiros, a monte de castaños, de Adelino Fernández Magadán, de Gio.
- 9, Valle de los Salgueiros, a pastón con árboles, de Gervasio Pérez López, de Cedemonio, colono Práxedes Pérez, de Gio.
- 10, Fuente de los Salgueiros, a prado regadío, de Salustiano Fernández González, de Gio.

11, Monte dos Salgueiros, a terreno con árboles, de Adelino Fernández Magadán, de Gio.

12, Monte dos Salgueiros, a terreno con árboles, de Ruperto Fernández González, de Gio.

13, Hortón, a pastón, de Demetrio Pérez Pérez, de Gio, colono José Alvarez Monjardin, de Cedemonio.

14, Era de majar, de Ruperto Fernández González, de Gio.

15, Lisento, labradío, de Agustín Leirana López, de Gio.

16, Lisento, a labradío, de Demetrio Pérez Pérez, de Gio, colono José Alvarez Monjardin, de Cedemonio.

17, Lisento, a labradío, de José Rico López, de Lomba, colono Manuel Sampedro, de Gio.

18, Lisento, a labradío y prado regadío, de Ruperto Fernández González, de Gio.

19, Lisento, a labradío y prado regadío, de José Rico López, de Lomba, colono, Manuel Sampedro de Gio.

20, Lisento, a labradío y prado regadío, de Manuel Villamea Martínez, de Gio.

21, Lisento, a labradío, de Ruperto Fernández González, de Gio.

22, Regueira Rubia, a pastón, de Marcelino Magadán Alvarez, de Cedemonio, colono Germán Leirana, de Gio.

23, Regueira Rubia, a monte de castaños, de Francisco López y López, de Gio, colono Manuel García Món, de Gio.

24, Regueira Rubia, a monte de castaños, de Manuel Villamea Martínez, de Gio.

25, Regueira Rubia, a prado y labradío, de Demetrio Pérez Pérez, de Gio, colono José Alvarez Monjardin, de Cedemonio.

26, Junto a casa de Veiga, a huerta y prado, de Agustín Leirana López, de Gio.

27, Junto a casa de Veiga, a labradío, de Demetrio Pérez Pérez, de Gio, colono José Alvarez Monjardin, de Cedemonio.

28, Senra da Torre, a labradío, de Manuel Villamea Martínez, de Gio.

29, Senra da Torre, a prado secano, de Agustín Leirana López, de Gio.

30, Senra da Torre, a labradío, de Adelino Fernández Magadán, de Gio, colono Benito Leirana, de Gio.

31, Senra da Torre, a labradío, de Manuel Murias Martínez, de Gio.

32, Senra da Torre, a labradío, de Demetrio Pérez Pérez, de Gio, colono José Alvarez Monjardin, de Cedemonio.

33, Senra da Torre, a labradío, de Francisco López González, de Cedemonio, colono Germán Leirana, de Gio.

34, Senra da Torre, a labradío, de Jesús López Fernández, de Boal, colono María Martínez, de Gio.

35, Senra da Torre, a labradío, de Francisco López López, de Gio.

36, Pedreira, a labradío, de María Martínez Villanueva, de Gio.

39, Pedreira, a monte arbolado, de José Rico López, de Lomba. Illano, a 20 de Febrero de 1932.—El Alcalde Félix Fernández.

R. al núm. 622

## INSTITUTO DE JOVELLANOS GIJÓN

Al M. I. Sr. Director del Instituto de Jovellanos. Gijón.

Don Orencio Villamandos Rojo, Presbítero, Licenciado en Teología, de treinta y cinco años de edad, vecino de Gijón, con cédula personal número 158.095, de clase 15.ª, Tarifa 1.ª, expone con los debidos respetos:

Que teniendo proyectado el establecimiento en esta villa, en la calle de Ramón y Cajal, número 7, de un Centro Residencia de Estudiantes, cuyo fin será proporcionar a los alumnos que oficialmente cursan en este Instituto General el mayor número de elementos auxiliares de disciplina y orientación para la más perfecta formación científica de los mismos, viniendo de tal suerte a cooperar en la árdua e importantísima labor docente encomendada a ese Centro Oficial.

En consecuencia suplica a V. S. Que previos los informes que juzgue pertinentes del caso, se digne extender la oportuna autorización legalmente necesaria al efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Gijón, veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Orencio Villamandos Rojo.

Documentos que se acompañan:

Cédula personal, Certificado de buena conducta, tres planos del edificio, Memoria correspondiente al mismo, Cuadro de enseñanzas, tres Reglamentos, Certificado de Sanidad, Certificación de nacimiento.

Tengo el gusto de participar a V., contestando con ello, a lo que interesa por su escrito de 1.º del actual, que según informes emitidos por los Sres. Inspector de Sanidad y Arquitecto municipal, el edificio en donde pretende instalar el Centro Politécnico Asturiano, Colegio de 2.ª Enseñanza, reúne condiciones de sanidad y seguridad necesarias.

Gijón, 26 de Octubre de 1931.—Isidro del Río.

Sr. D. Orencio Villamandos Rojo, Ramón y Cajal, 7.

### Centro Politécnico Asturiano COLEGIO RESIDENCIA

de Estudiantes para Bachillerato, bajo la inspección oficial del Instituto de Jovellanos  
Gijón

Este Centro tiene por base fundamental de su misión, proporcionar a sus alumnos los elementos de orientación precisos para la más perfecta formación científica, religioso-moral y social, siempre dentro de la Enseñanza Oficial, con asistencia a las Permanencias y Repasos del Instituto de Jovellanos.

Cuidará con esmero de los conocimientos y buenas formas que el trato social exige, así como también de la parte física de la educación.

A fin de estimular la aplicación y aprovechamiento del alumno, se emplean ciertos recursos pedagógicos de noble emulación como las notas, concursos, etc.

Procura con especial empeño este Centro, dar a sus alumnos una sólida instrucción religiosa, adecuada a las exigencias de nuestro tiempo.

Quincenalmente, si residen en esta población, mensualmente en otro caso, se remiten a los padres notas de comportamiento del alumno.

La disciplina escolar de este Centro es objeto de delicadas y preferentes atenciones. Los alumnos irán siempre acompañados de un inspector al Centro Oficial correspondiente, vigilando su comportamiento hasta la entrada y luego a la salida de las aulas.

El internado y dependencias de la residencia quedarán instalados de conformidad con todas las exigencias de la pedagogía, higiene y confort modernos, incluso calefacción y cuartos de baño.

La vida escolar comienza a las 7,30 y termina a las 20,30 horas. A partir de esta hora los alumnos internos siguen su horario especial.

#### Efectos que deben traer los internos

Cubierto completo con servilitero, servilletas, sábanas, almohadas, colchón, efectos de tocador, toallas, mantas y cubiertas de cama, una alfombrita, cepillos de calzado y dos guardapolvos, todo lo cual llevará las iniciales del alumno.

Por el uso de cama, colchón de muelles, lavabo con su servicio, mesa de noche, etc., abonarán solo al ingresar cincuenta pesetas.

#### Los medio pensionistas:

Traerán un cubierto completo, servilitero y servilletas.

Al entrar por primera vez en este Centro, abonarán diez pesetas.

La pensión y honorarios, se satisfarán en la Administración por meses adelantados.

#### Precios y honorarios:

Internos, 200 pesetas al mes.  
Medio pensionistas, 140 id idem.  
Externos vigilados, con merienda, 50 idem id.

Quedan incluidos en estos precios todos los honorarios.

Orencio Villamandos Rojo.

#### Dirección y Administración:

Ramón y Cajal, número 7  
Gijón.

D. Isidro del Río Rodríguez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Certifico: Que según los informes facilitados a esta Alcaldía, don Orencio Villamandos Rojo, natural de Amanza (León), de 35 años de edad, Sacerdote adscrito a la parroquia de San Pedro de Gijón, observa buena conducta, conforme con su dignidad profesional, y tiene su residencia actualmente en esta localidad, calle de San Bernardo, número 2.

Para que así pueda hacerse constar por el interesado a petición propia y a los efectos de la apertura de un Centro de estudios expido la presente en Gijón, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—Isidro del Río.

R. al núm. 167

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre de 1931.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permisos: a D. Fermín Vigón, de esta villa, para cerrar una finca en las Juacas, y a D. Casimiro Cueli, de Lué, para reformar su casa.

Pasó a informe de Comisión instancia de D. Felipe Cangas, de Libardón, solicitando permiso para cerrar el suelo de un hórreo, en Llabayo.

Se acordó autorizar al señor Alcalde, para que en unión de la Comisión de Instrucción pública, vea si en Lastres, encuentra otra casa, decente y capaz, pero más económica de la que por sí y ante sí alquiló para habitación la nueva Maestra D.<sup>a</sup> Francisca Novo Amor.

Sesión ordinaria del día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Octubre.

Se aprobó la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios del mismo mes.

Se acordó la reparación de varios edificios escolares que lo necesitan.

Se acordó que pase a informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda, un oficio de la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Gobiendes, D.<sup>a</sup> Casilda Fernández, favorablemente informado por el Consejo local de primera enseñanza, proponiendo el desdoble de dicha Escuela.

Se acordó también pase a informe de la Comisión de Hacienda, un oficio de Comisión provincial gestora, solicitando el apoyo de los Ayuntamientos, para crear una Escuela de Sordomudos en Oviedo.

Se acordó adherirse a lo solicitado por el Ayuntamiento de Oviedo, para que se eleve la categoría del Conservatorio provincial de Música.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

Se concedió depósito de cosechero de sidra a D. José García Hevia, de Lué.

Sesión ordinaria del día 19

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que pasen a informe de la Comisión del ramo, instancias de D. Pedro Victorero, de Huerres; de D. Manuel Isla, de Loroñe, y D. Manuel García, de la Riera, solicitando permisos: el primero, para convertir en cuadra un tendejón en Cotarilla; al segundo,

para variar el cierre de un terreno que sirve de antojana a su casa; y el tercero, para construir un corredor en cuadra, y terreno de su propiedad, en Fonciello.

Se acordó conceder depósito de cosechero de sidra a D. Manuel Covian, de Sales.

Se acordó que el presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para 1932, se exponga al público según preceptúan las disposiciones vigentes.

Se acordó que las cuentas municipales de 1930, pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso a D. Manuel Isla, de Loroñe, para variar el cierre de un terreno de su dominio, que sirve de antojana a su casa en aquel barrio.

Se acordó que pase a informe de la Comisión del ramo, instancia de los herederos de D. Agapito Rodríguez, de Lastres, solicitando permiso para construir un retrete.

Se acordó que cese como pesador de carnes, en la isla, D. Servando del Santo Cerra, y nombrar para sustituirle a D. Raimundo Diaz, con la misma gratificación de veinticinco pesetas anuales.

Aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, a 3 de Diciembre de 1931.—El Secretario, M. Fernández Sanz.—Visto bueno, El Alcalde, Luis Miyar.

### Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de Noviembre de 1931.

Sesión del 5 de Noviembre.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos: a D. Narciso Rugarúa, de Llanes, para construir una planta baja; a D. Ramón Sobrino Arenas, de Parres, para colocar un mirador en su casa; a D. Cayetano Rubin de Celis, de Llanes, para hacer una toma de agua y enchufar una alcantarilla a la general; a don Nicanor Haces, de Porrúa, para cerrar un terreno; a D. Angel Alvarez Cuvillas, de Celorio, para cerrar una huerta; a D. Manuel Rodríguez Fernández, de Celorio, para construir una cuadra; a don Francisco Sordo y Sordo, de Llanes, para cerrar un terreno en términos de Porrúa; a D. Rafael Amieva Villar, de Meré, para apertura de un hueco; a D. María D. Manuel Rodríguez, de La Malatería, para cerrar un terreno.

Modificase acuerdo número 25 tomado en sesión de 29 de Octubre, en el sentido de acordar un pago a favor del Depositario municipal.

Acuérdanse cuatro pagos por distintos conceptos.

Acuérdanse dos inclusiones en la beneficencia municipal.

Vueve a la misma Comisión, escrito presentado por D. Blas

Fernandez Barredo, [de Poó, que solicita reposición de un acuerdo.

Apruébase informe de la Comisión en instancia de los vecinos de la parroquia de Pría, que solicitaban variación de la distribución del alumbrado público.

Apruébase informe de la Comisión de Bienes comunales, en instancia de D. Francisco Pontón, de Niembro, que solicitaba reposición de un acuerdo.

Acuérdase un pago a D. Adolfo Fernandez Alonso, por obras ejecutadas en el Depósito de aguas de Posada.

Pasa a la Comisión del Valle, la cuenta presentada por D. Ulpiano Muñiz, de La Borbolla, correspondiente a la apertura de zanja para la traída de aguas de aquél pueblo.

Dióse cuenta de una relación de personas que ejecutaron obras sin satisfacer arbitrio municipal, acordándose el desglose por pueblos y entregarlos a los Concejales respectivos para que hagan la calificación de la sanción correspondiente a cada caso.

Deniégase instancia de D. Daniel Sanchez de la Vega, ex-Conserje sepulturero del cementerio municipal, que solicitaba reposición en el cargo.

Formúlense algunos ruegos a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos: a D. Saturnino Avin Bada, de Villahormes, para aumentar un piso a una planta baja; a D. Florencio Cantero, de Piedra, para construir una cuadra; a D. Celedonio Torre, para reparar la fachada de la casa de D. Juan Lorenzo, de Posada; a D. Antonio Merodio, de Purón, para edificar un establo; a D. Antonio Trespacios, de Santa Eulalia, para construir un cubil; a D. Manuel Martínez, de Porrúa, para construir un lavadero; a D. Alejo Romano, de Porrúa, para construir un lavadero; a D. Zoilo Campollo, para reparar un penduz y la planta baja de su casa, en San Roque del Acebal; a D.<sup>a</sup> Carmen Purón Somohano, de San Roque del Acebal, para reparar el tejado de una cuadra; a D. Gabriel Sanchez, para construir un pozo con caseta y bombas para elevación de agua, en Vidiago; a D. José María Romano, de Llanes, para hacer una toma de agua; a D. Emilio Buergo Pesquera, de Nueva, para apertura de huecos y construcción de acera en su casa; a D. Francisco García y García, de Celorio, para construir una cuadra; a D. José Vallado Gonzalez, para pintar su casa de Balmori.

A informe de una Comisión, instancia de D. Angel Gutierrez Cebrián, que solicita permiso para construir una planta baja, en Llanes.

Acuérdanse dos pagos.

A informe de la Comisión del Valle, oficio del Alcalde de barrio de Purón, que solicita la reparación de un puente.

Acuérdase un pago con destino

al arreglo de un camino en Vidiago.

Acuérdase adherirse a la petición del Ayuntamiento de Oviedo, solicitando del Ministerio de Instrucción pública, se eleve la categoría del Conservatorio provincial de música.

A informe de la Comisión del Valle, instancia del vecindario de Hontoria, que pide se haga el reparto definitivo del alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Confírmase acuerdo cuya reposición solicita D. Manuel Posada Noriega.

Acuérdase la adquisición de la finca de Tieves, donde se halla enclavado el depósito de aguas de Llanes.

Entérase la Corporación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, al que acompaña proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, acordando se fije al público por el plazo reglamentario.

Formúlense algunos ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase tener en cuenta para los próximos presupuestos, petición del Centro Asturiano de Madrid.

Acuérdase un pago al Depositario.

Declárase prófugo a un mozo

Declárase prófugo a otro mozo.

Concédese permiso a D. Blas Fernandez Barredo, para hacer una caseta de ladrillo, en Poó; a D. Ramón Tamés Junco, de Porrúa, para reparar una casa; a doña Josefa Sordo Pandal de Porrúa, para cerrar un portal; a don Ignacio Cantero de Porrúa, para construir un cubil; a D. Angel Posada, de Riego, para hacer una zanja con destino a la conducción de cañería, en el pueblo de Riego; a D. Juan Tamés Gutierrez, de Porrúa, para hacer un cerramiento; a D.<sup>a</sup> María García, de La Portilla, para la apertura de dos ventanas en su casa.

Acuérdase un pago.

Pasa a informe de la Comisión del Valle, con el Perito Agrícola, instancia de D. Francisco Pontón Sanchez, de Niembro, que solicita se le venda una parcela en términos de Bricia.

Acuérdase la instrucción del expediente reglamentario solicitando la creación de una escuela nacional mixta en el pueblo de La Pereda.

Acuérdase incoar expediente de creación de escuelas graduadas de niños y niñas en el pueblo de Nueva.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto municipal, moción de varios señores Concejales que solicitan la construcción de una alcantarilla en el barrio del Gancioso, del pueblo de La Borbolla.

Pasa a informe de la Comisión que anteriormente había informado, instancia de D. Agustín Poo Parres, que solicita reposición de un acuerdo.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento con el Sr. Arquitecto municipal, instancia de los vecinos del Cueto Alto, de esta villa, que

solicitan la prolongación de la tubería general de aguas a dicho barrio.

Deséchase la instancia del Presidente del Sindicato agrícola de Naves que solicitaba subvención.

En la instancia de la Asociación de Labradores del concejo de Llanes, en que solicita se lleve a la práctica la consignación que existe para campos de experimentación agrícola y de que se deje subsistente para el próximo presupuesto la plaza de Perito agrícola, acuérdase desechar el primer extremo de la instancia.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia y se levantó la sesión.

Sesión del 26.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Félix Gutiérrez Vega, de Parres, para reconstruir la pared de una cuadra.

A D. Manuel Bada Alonso, de Cardoso, para reparaciones en su casa.

A D. Manuel Perez, de Poo, para construir un foso séptico.

A D. Celedonio Torre, para reparar el tejado de una casa de don Juan Lorenzo, radicante en Posada.

A D. Ramón Santoveña Junco, de Bricia, para retejar y revocar su casa.

A D. Santos Bustillo, para retejar una casa de su propiedad en el pueblo de Lledías.

A D. Angel Gutiérrez Cibrián, para construir una planta baja en el barrio de Cimadevilla, de esta villa.

A D. Griselda Villanueva, viuda de Morán, para construir un penduz, en el pueblo de Puente Nuevo.

A D. Obdulia Valle Díaz, de Viadiego, para construir una soca rreña.

A D. Jerónimo Gutierrez, de Bricia, para construir una casa cuadra.

A D. José Concha Sampedro, de Porrúa, para revocar la fachada de su casa.

Acuérdase recabar en visto bueno del Sr. Arquitecto municipal, para la recepción de las obras de reparación del puente de La Pereda.

Acuérdase cuatro pagos por distintos conceptos.

En la instancia de los vecinos de Balmori, denunciando a don Luis Menendez de Luarca, por haber cerrado unos terrenos con alambre de puas, acuerdase oficial al denunciado para que sustituya el alambre de puas, por alambre metálico liso.

Acuérdase incoar expediente a los efectos de creación de una escuela unitaria de niñas y conversión de la actual mixta en unitaria de niños, en el pueblo de San Roque del Acebal.

En la moción presentada por varios señores Concejales, poniendo de manifiesto la paralización de las obras de construcción del camino vecinal de San Lázaro a Andrín, acuérdase facultar a la Alcaldía para que por administra-

ción se reanuden aquellas para la terminación del camino.

Tómase en consideración la moción presentada por varios señores Concejales en súplica de que se consigne en los próximos presupuestos cantidad necesaria para el arrendamiento de terrenos que hayan de servir para granja agrícola de experimentación de las que proyecta crear el Estado en colaboración con las Diputaciones provinciales.

Designanse Concejales que asistan a la subasta de enajenación de una parcela en Los Callejos.

Concédese permiso a D. Lorenza Rodríguez Riestra, de Nueva, para variar la puerta de entrada de una cuadra.

Acuérdase tomar en consideración la moción presentada por D. Jerónimo Gutierrez, en súplica del que producto de la enajenación de una parcela del pueblo de Bricia, sea destinado a la reparación del abastecimiento de aguas del referido pueblo.

Pasa a informe de la Comisión del Valle, instancia de D. Paciente Collado, en súplica de que se le abone determinada cantidad.

Acuérdase un pago.

Acuérdase reconocer un crédito a favor de D. Vicente Ojeda.

El Sr. Presidente participa haber convocado a extraordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto que ha de regir en el próximo año.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levantó la sesión.

Sesión de 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. del E. A., El Secretario.—V. B. El Alcalde, Joaquín F. Vega.

#### Alcaldía de Siero

#### EDICTO

Continuando la ausencia y paradero ignorado desde hace más de 10 años de las personas que a continuación se relacionan y a los efectos del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichas personas se sirva comunicarlo a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, con la mayor suma posible de datos.

José María Camino Palacio, hijo de Manuel y de Juana, natural de la Carrera, en este concejo de Siero.

Paulino Casielles Cosío, de Leonardo y María, de la Collada.

Francisco Gonzalez Suarez, de Antonio y Faustina, de Viella.

Manuel Gutierrez, esposo de D.ª Elvira Fuente y padre del mozo Severino Gutierrez Fuente, de Hevia.

Manuel Novoa Alvarez, de Bautista y María, de Noreña.

Ricardo y Francisco Solis Morilla, de Marcelino y Dolores, de esta villa.

Juan José Bobes Fernandez, de Marcelino y Laura, de Lugones.

Manuel Llorián Garcia, esposo de D.ª Germana Argüelles y padre

del mozo Indalecio Llorián Argüelles, natural de esta villa.

Casimiro Palacio Campo, de Manuel y Florentina, de Santa Marina.

Bonifacio Rodriguez Ceñal, de Benigno y Maria Consuelo, de Felleches.

Pola de Siero, Febrero 26 de 1932.—El Alcalde, Inocencio Burgos.

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Nicanor García Gonzalez, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Juan Mendoza y Lorenzo de Lena, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Avilés, solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso administrativo, en virtud del acuerdo de dicha Corporación de 21 del pasado mes de Agosto, declarando lesivos los acuerdos adoptados por el Pleno de aquél Ayuntamiento en once de Marzo y primero de Junio de 1926, en los que se aprobaron expedientes de destitución contra los Médicos titulares D. Arturo García y D. José María Suarez; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y al objeto de su publicación en el expresado periódico oficial, rectificando el edicto publicado en 9 de Diciembre del pasado año, expido la presente que firmo en Oviedo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Nicanor García Gonzalez.

#### Juzgado de Villanueva de Oscos

Don Manuel Lopez Castela, Juez municipal en funciones de Villanueva de Oscos.

Hago saber: Que anulados por Carta-orden de la Superioridad, de fecha 20 del actual, los anuncios aparecidos en el BOLETIN OFICIAL, número 8, de esta provincia, y Gaceta de Madrid número 20, del corriente año, por los que se sacaba a concurso la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por no ajustarse a las prescripciones legales quedan sin valor alguno dichos anuncios.

Anunciándose nuevamente por el presente, de orden de la Superioridad, la vacante de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, con arreglo al R. D. de 29 de Noviembre y R. O. de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Castropol, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en

la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo.

Se hace saber que este término consta de 1.214 habitantes de hecho y de 1.243 de derecho, y que las solicitudes han de extenderse en papel sellado de 2,40 pesetas, con pólizas de la mutualidad judicial de 2 pesetas, y que las certificaciones que se acompañen, también serán extendidas en el competente, entendiéndose que se excluirá expresamente del concurso, a los solicitantes que lo hagan en forma deficiente o en documento inadecuado, sin concesión de nuevos plazos.

Dado en Villanueva de Oscos, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, Manuel Lopez Castela.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### COMPANIA MARITIMA BALLESTEROS

En liquidación.—Convocatoria.

Se convoca a reunión general de señores Accionistas para el día catorce de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas de D. Ceferino Ballesteros, de Avilés, para enterarles del curso de la liquidación y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes para ultimarla.

Los señores Accionistas deberán de presentar los resguardos que acrediten su carácter de tales, con dos horas de antelación, por lo menos, a la designada para la celebración de la Junta.

Avilés, a 29 de Febrero de 1932.—El Consejo-Liquidador.

#### SOCIEDAD ANONIMA JULIANA

Convocatoria.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día quince del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social Pi y Margall, 1, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Deliberar sobre la Memoria que presenta el Consejo; y

2.º Aprobar o desaprobado las cuentas y balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

Gijón, 3 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo, Francisco Juliana.

#### Hidroeléctrica del Cantábrico

Salto de Agua de Somiedo, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los artículos 30 y siguientes de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria para el día 20 del actual, a las doce, en el Banco Herrero.

Son objeto de la Junta los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 8.º y 9.º del artículo 41 de los referidos Estatutos.

Oviedo, a 3 de Marzo de 1932.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.